

19856 *RESOLUCIÓN de 13 de julio de 1998, de la Diputación Provincial de León, referente a la aprobación de la bandera municipal del Ayuntamiento de La Pola de Gordón.*

El Pleno de esta excelentísima Diputación, en sesión celebrada el pasado día 23 de junio de 1998, entre otros, adoptó el Acuerdo que copiado literalmente dice:

«Aprobar la bandera municipal y la medalla al mérito del Ayuntamiento de La Pola de Gordón, que quedará organizado en la siguiente forma:

Bandera cuadrada, de proporciones 1:1. Formada por un paño cruzado de 1/3 de lado, de color azul, con la cruz en blanco y, en su centro brochante el escudo de armas del ilustrísimo Ayuntamiento de La Pola de Gordón.

Medalla al mérito, de tres categorías: Medalla de oro, medalla de plata y medalla de bronce. Su diámetro será de 35 centímetros con la siguiente descripción:

Anverso:

En su parte central lleva el escudo del municipio de La Pola de Gordón (León). Siendo su descripción la siguiente:

Escudo de armas: Campo: La forma del campo es la tradicional española, rectangular, cuadrilonga y redondeada en su parte inferior, arco carpanel al revés. Su proporción es de cinco de ancho por seis de alto, es acaudado, en punta. En cuanto a las particiones este campo trae un cuartel, único con bordura. Cuartel único: Sobre campo de azur trae un león de oro adiestrado de un castillo de plata mazonado de sable. Bordura: Sobre plata y con texto en letra uncial de sable el lema "Mas pero a Gordon non lo priso". Timbre: Timbra el campo de este escudo corona real cerrada.

Se orla esta cara en su entorno con una filacteria que lleva la inscripción siguiente: Ayuntamiento de La Pola de Gordón. León. Medalla del municipio.

Reverso:

Una rama de laurel y otra de olivo, unidas en su base por un lazo de oro, y en el espacio central el título o inscripción en letra uncial: Medalla al mérito, talento y laboriosidad a don(seguido del nombre y apellidos del laureado). Año (en cifra).»

Dicha medalla debe de pender de un cordón trenzado compuesto por cordones con los colores siguientes: Azur, plata y oro.

León, 13 de julio de 1998.—El Presidente.

19857 *RESOLUCIÓN de 13 de julio de 1998, de la Diputación Provincial de León, referente a la aprobación del escudo heráldico y la bandera municipal del Ayuntamiento de Cabañas Raras.*

El Pleno de esta excelentísima Diputación, en sesión celebrada el pasado día 23 de junio de 1998, entre otros, adoptó el Acuerdo que, copiado literalmente, dice:

«Aprobar el escudo heráldico y la bandera municipal del Ayuntamiento de Cabañas Raras, que quedarán organizados en la siguiente forma:

Escudo de armas. Escudo partido. Primero de azur palloza de plata. Segundo, de plata alcornoque arrancado de sinople. Al timbre, corona real cerrada.

Bandera municipal. Rectangular, de proporciones 2/3, formada por dos franjas verticales iguales, azul junto al asta, blanca al batiente, con un rectángulo del uno en el otro de 1/3 de alto y 2/3 de largo de la misma.»

León, 13 de julio de 1998.—El Presidente.

19858 *RESOLUCIÓN de 22 de julio de 1998, de la Diputación Provincial de Zamora, referente a la aprobación del escudo heráldico municipal del Ayuntamiento de La Bóveda de Toro.*

La Comisión de Gobierno de esta excelentísima Diputación Provincial, en sesión ordinaria, celebrada el 8 de julio de 1998, en el ejercicio de las funciones delegadas por la Comunidad Autónoma de Castilla y León a las Diputaciones Provinciales de Castilla y León mediante Decreto 256/1990, de 13 de diciembre, adoptó, entre otros, Acuerdo por el que se aprueba el escudo heráldico del municipio, con el que se pretende dotar al Ayuntamiento de La Bóveda de Toro, y que ha quedado blasonado de la siguiente forma:

Escudo: Español, rectangular, cuadrilongo y redondeado en punta, de proporciones seis de alto por cinco de ancho. De gules, una torre de oro, donjonada y almenada, mazonada de sable y aclarada de campo, terrasada de sinople, sobre ondas de agua de plata y azur, superada de la Cruz de Malta. Bordadura de oro con leyenda: «Nec faciat ibi alliquis homo violentiam». En letra de sable. Al timbre Corona Real Moderna, cerrada que es un círculo de oro, engastado en piedras preciosas, compuesto de ocho florones de hojas de acanto, visibles cinco, interpoladas perlas y de cuyas hojas salen sendas diademas, sumadas de perlas, que convergen en un mundo de azur, con el semimeridiano y el ecuador de oro, sumado de cruz de oro. La corona forrada de gules.

Zamora, 22 de julio de 1998.—El Presidente, Miguel Pérez Viguera.